RESOLUCIÓN No. 472 DEL 05 DE MAYO DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN MININA CUANTIA No. MC-SG-001-2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 381 de 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA GENERAL** determinó la necesidad de contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y la correspondiente Invitación Pública.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS MC/TE ($2.731.100,00),** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que el día 26 de abril del 2023, fue publicada en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co , bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-SG-001-2022.

Que conforme el cronograma del proceso de selección se estableció como fecha máxima para recibir propuesta el día 24/04/2023 a las 12:00:00 PM, se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MC-SG-001-2023	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 11:55 AM
MC-SG-001-2023	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2023 11:53 AM
MC-SG-001-2023	INDUSTRIAS YOLUK	Oferta en evaluación	24/04/2023 11:52 AM
MC-SG-001-2023	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 11:52 AM

Que, al momento de realizar la revisión y análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, el comité de evaluación evidenció que no acreditaron la experiencia a través del Formato 3- Experiencia, asi como tampoco aportaron los documentos que soporten la experiencia requerida, situación que fue advertida a traves del informe de evaluación preliminar.

Habiendo trascurrido el término del traslado del informe de evaluación preliminar, ninguno de los proponentes subsanó el vicio evidenciado, incurriendo en la causal de rechazo toda vez que la experiencia constituía un requisito habilitante.

Que de conformidad con la invitación publica en el numeral **1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN,** así:

RESOLUCIÓN No. 472 DEL 05 DE MAYO DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN MININA CUANTIA No. MC-SG-001-2023

"La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. *No se presenten ofertas.*
B. ***Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.***
C. *Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.*
D. *Lo contemple la ley."*

Que teniendo en cuenta la causal B del numeral antes mencionado se procede a declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-SG-001-2023.**

Por todo lo anterior, el Departamento de Bolívar**,** a través de la secretaría General en ejercicio de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección Mínima Cuantía No. **MC-SG-001-2023**, cuyo objeto es: **«CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS NECESARIOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA 2022»** por las consideraciones antes enunciadas.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación– SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los dos (05) días del mes de mayo del 2023.

DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE BOLIVAR